



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/236
13 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 120 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/676)]

54/236. Planificación de programas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones¹,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité en su informe en relación con el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la planificación de los programas y el programa provisional del 40° período de sesiones del Comité;
3. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones sobre las cuestiones de coordinación que figuran en los párrafos 560 a 565, 567 y 568, y 587 a 596 del informe del Comité;
4. *Toma nota*, en el contexto de las cuestiones de coordinación, de que las propuestas relativas a los indicadores del desempeño solicitadas por el Comité e incluidas en el informe del Secretario General

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16).*

sobre la aplicación de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990² no han sido aprobadas por la Asamblea General;

5. *Toma nota también* de que la Asamblea General está examinando la cuestión de que trata el párrafo 566 del informe del Comité en relación con un tema separado del programa;

6. *Insta* al Secretario General a que publique, lo antes posible, la versión revisada de las reglas que correspondan a la versión revisada del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones³, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité que figuran en el párrafo 47 de su informe;

7. *Decide* seguir examinando el tema del programa titulado "Planificación de programas" en la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

*88a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1999*

² E/AC.51/1999/6.

³ Véase resolución 53/207, secc. III.